



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
21/02/2023

## EDICTO

### D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 20-02-23 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 734, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de la convocatoria de personal impulsada por este Ayuntamiento para la provisión de cinco plazas por concurso de méritos de Trabajador/a Social, según Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 4296/2022, de 2 de diciembre, y publicadas en el BOPA nº 237, de 15-12-22, cuyo contenido fue informado en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presentaran oportuna solicitud dentro del plazo establecido del 30 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, ambos inclusive.

Vistas las solicitudes presentadas al respecto a través del Registro Municipal de Documentos o a través de la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede informar de los aspirantes que provisionalmente han sido admitidos y excluidos en el proceso, con ofrecimiento de un plazo de 10 días hábiles para reclamar o subsanar errores.

Asimismo, en caso de omisión de alguna solicitud en esta lista provisional, se podrá incorporar, posteriormente, mediante inclusión en la resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal Calificador.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de personal que nos ocupa, y que seguidamente se indican:

#### Relación de aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
ANDRES PRIETO, LAURA
ASÍN CANOVAS, LAURA
BELLVER SANCHIS, EUGENIA
CANO BALLESTA, EVA MARÍA
CARTAGENA MÁS, ROSA MARÍA
FERNÁNDEZ PASTOR, LAURA
GARCÍA BERENGUER, MARÍA EUGENIA
GONZÁLEZ PASTOR, JAVIER
HERNÁNDEZ ARCOS, ESTHER
IGUAL MARTÍNEZ, DIEGO ALEJANDRO
LLEDÓ PASCUAL, SILVIA
LUZÓN GARCÍA, ANTONIA
MOLINA ORTEGA, BEATRIZ
MORALES MÁS, FRANCISCO JOSÉ





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
21/02/2023

RODRIGO ANDRES, ROSA
SERRANO MUÑOZ, LETICIA
ZAPATA CAMPOS, BEATRIZ

**Relación de aspirantes excluidos y motivos:**

APellidos y nombre	Motivo
BENAVENTE PAYA, CRISTINA	3 y 4

**Motivo de exclusión NO subsanable:**

- (1) No hacer constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
- (2) Presentar la solicitud de manera extemporánea, ya sea antes o después del plazo.
- (3) No haber efectuado el pago de los derechos de examen en el plazo establecido.

**Motivos de exclusión subsanable:**

- (4) No aportar modelo normalizado de autobaremación de méritos.
- (5) No aportar documentación acreditativa de méritos alegados en el autobaremo.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web <https://www.crevillent.es/procesos-estabilizacion/>, concediendo a los interesados un plazo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, con el fin de que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan que al respecto estimen pertinentes.

El Alcalde-Presidente  
José Manuel Penalva Casanova

